

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TEAK
RAZÓN SOCIAL	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.74 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

Presidió la Asamblea el señor Cesar Arturo Vélez Ponguta y actuó como Secretario el señor Xavier Mangino Dueñas, designaciones que fueron ratificadas por unanimidad de los presentes.

Los Escrutadores certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 82.74% (Ochenta y dos punto setenta y cuatro por ciento) de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V., (la "Sociedad") y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea de conformidad con lo siguiente:

Quedó expresamente convenido, que los accionistas presentes y representados reconocieron la personalidad con la que se ostentaron los representantes de los accionistas presentes en esa Asamblea y reconocieron que dichos apoderados actuaron en estricto cumplimiento del mandato que se les confirió sin que exista conflicto de interés alguno, por lo la Asamblea de Accionistas los liberó de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio del mandato conferido y se obligó a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación derivada del mismo.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE DICHO PERIODO.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto del Director General, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la Sociedad, incluyendo su secretario propietario y suplente, el titular de la Dirección General, el titular de la Dirección de Finanzas y el

FECHA: 02/05/2025

titular de la Dirección Jurídica relacionadas con todas y cada una de las operaciones y/o actividades de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados, el secretario propietario y suplente de la Sociedad y los titulares de las áreas de Dirección General, Dirección de Finanzas y Dirección Jurídica durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024.
3. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
4. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de la opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad.
5. En relación con las operaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas por los miembros de dicho órgano colegiado, incluyendo sin limitar la actuación de cada uno de los consejeros y el secretario propietario y suplente de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, aún incluso aquellas actuaciones fuera de sesión de dicho órgano colegiado. En consecuencia, se les liberó en a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, de los órganos intermedios de administración y cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad, incluyendo al Secretario Propietario de la Sociedad, su suplente y los titulares de las áreas de la Dirección General, Dirección de Finanzas y Dirección Jurídica de la Sociedad, de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus funciones y del desempeño de las mismas, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra."

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO LAS GESTIONES REALIZADAS EN DICHO PERIODO.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, respecto de las operaciones realizadas por dicho Comité por el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea. Se ratificó la actuación de cada uno de los miembros de dichos Comités y del secretario de la Sociedad y su suplente, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, aun las celebradas fuera de sesión. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros de dichos Comités, al Consejo de Administración y cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad incluyendo al Secretario de la Sociedad y su suplente de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus funciones del desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra."
2. Se ratificaron todas las operaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad por el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea y la actuación de cada uno de los miembros de dicho órgano de administración, y del Secretario de la Sociedad y su suplente en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como a los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, los miembros de cualquier órgano colegiado relacionado con la Sociedad, y al Secretario de la Sociedad y su suplente de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.

FECHA: 02/05/2025

3. Se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como el de Nominaciones y compensaciones de la Sociedad, en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEÑOR RICARDO ELIZONDO GUAJARDO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó al señor Ricardo Elizondo Guajardo como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, quien a su vez seguirá fungiendo como Presidente de dicho órgano colegiado, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."
2. Se aprobó que el señor Ricardo Elizondo Guajardo no caucione en forma alguna el desempeño de su cargo."
3. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Ricardo Elizondo Guajardo en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea.
4. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Ricardo Elizondo Guajardo en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.
5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Ricardo Elizondo Guajardo, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEÑOR DIEGO PRIETO BARBACHANO COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Con efectos a partir de la fecha de la Asamblea se revocó de manera definitiva al señor Diego Prieto Barbachano como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole todo lo realizado durante su gestión y otorgándole el finiquito mas amplio que en cuanto a derecho proceda.
2. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Diego Prieto Barbachano en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."
3. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Diego Prieto Barbachano en el desempeño de su cargo desde el día

FECHA: 02/05/2025

de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.

4. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Diego Prieto Barbachano, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEÑOR LUIS EDUARDO TEJADO BARCENA COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó al señor Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

2. Se aprobó que el señor Luis Eduardo Tejado Bárcena no caucione en forma alguna el desempeño de su cargo."

3. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Luis Eduardo Tejado Bárcena en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."

4. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Luis Eduardo Tejado Bárcena en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.

5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Luis Eduardo Tejado Bárcena, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO SEIS.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEÑOR MANUEL RUIZ GUTIÉRREZ TOPETE COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes:

FECHA: 02/05/2025

1. Se ratificó al señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."
2. Se aprobó que el señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete no caucione en forma alguna el desempeño de su cargo.
3. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea.
4. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.
5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO SIETE.-REVOCACIÓN DEL SEÑOR ABRAHAM HERNÁNDEZ PACHECO COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se revocó al señor Abraham Hernández Pacheco como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndole todo lo realizado durante su gestión y otorgándole el finiquito mas amplio que en derecho proceda
2. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Abraham Hernández Pacheco en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."
3. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Abraham Hernández Pacheco en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.
4. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Abraham Hernández Pacheco, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el

FECHA: 02/05/2025

pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO OCHO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL SEÑOR JORGE SILBERSTEIN TENENBAUM COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó al señor Jorge Silberstein Tenenbaum como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se aprobó que el señor Jorge Silberstein Tenenbaum no caucione en forma alguna el desempeño de su cargo.
3. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Jorge Silberstein Tenenbaum en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."
4. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Jorge Silberstein Tenenbaum en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolo de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.
5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al señor Jorge Silberstein Tenenbaum, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que el mismo pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO NUEVE.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEÑORA ANA ARAGAO TEIXEIRA AGUIAR DE MATOS DE LIMA MIRANDA COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó a la señora Ana Aragao Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se aprobó que la señora Ana Aragao Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda no caucione en forma alguna el desempeño de su cargo.
3. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por la señora Ana Aragao Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda en su calidad de Miembro Propietario del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y

FECHA: 02/05/2025

hasta la fecha de celebración de la Asamblea."

4. Se ratificaron todos los actos realizados por la señora Ana Aragao Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubiere intervenido, liberándola de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudiera haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto."

5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a la señora Ana Aragao Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en el que la misma pudiera ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de la persona antes mencionada.

PUNTO DIEZ.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SECRETARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACCIONISTAS PROPONGAN DESIGNAR A LA ASAMBLEA.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó al señor Xavier Mangino Dueñas como Secretario Propietario de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

2. Se ratificó a la señora Elena Ibarrola Morlet como Secretario Suplente de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

3. Se aprobó que el señor Xavier Mangino Dueñas y la señora Elena Ibarrola Morlet no caucionen en forma alguna el desempeño de sus cargos.

4. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el señor Xavier Mangino Dueñas y la señora Elena Ibarrola Morlet en sus calidades de Secretario Propietario y Secretario Suplente de la Sociedad respectivamente sin ser miembros del Consejo de Administración, desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."

5. Se ratificaron todos los actos realizados por el señor Xavier Mangino Dueñas y la señora Elena Ibarrola Morlet en el desempeño de sus cargos desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolos de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de sus gestiones y otorgándoles, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto."

6. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de sus encargos, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo al

FECHA: 02/05/2025

señor Xavier Mangino Dueñas y la señora Elena Ibarrola Morlet , en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados.

7. El Consejo de Administración de la Sociedad para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS PROPIETARIO

Ricardo Elizondo Guajardo*- Presidente
Luis Eduardo Tejado Bárcena *
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete *
Jorge Silberstein Tenenbaum *
Ana Aragão Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda*

*Consejero Independiente

Secretario Propietario de la Sociedad
(Sin ser parte del Consejo de Administración)
Xavier Mangino Dueñas

Secretario Suplente de la Sociedad
(Sin ser parte del Consejo de Administración)
Elena Ibarrola Morlet

PUNTO ONCE.- DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ES DECIR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y EL COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se ratificó a los consejeros Ana Aragão Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda (Presidente) y Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.
2. Se revocó al señor Abraham Hernández Pacheco como miembro del Comité Auditoría y Practicas Societarias. Asimismo, se designó a el señor Luis Eduardo Tejado Barcena como miembro del Comité de Auditoría y Practicas Societarias para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
3. Se ratificó a los consejeros Jorge Silberstein Tenenbaum y Luis Eduardo Tejado Barcena como miembros del Comité Nominaciones y Compensaciones, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.

FECHA: 02/05/2025

4. Se revocó al señor Diego Prieto Barbachano como miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones. Asimismo, se designó a el señor Manuel Ruiz Gutiérrez Topete como miembro del Comité Nominaciones y Compensaciones para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.

3. Se ratificó al señor Cesar Arturo Vélez Pongutá, como Director General de la Sociedad.

4. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones y la Dirección General por el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

MIEMBRO CARGO

Ana Aragão Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda Presidente

Luis Eduardo Tejado Barcena Miembro

Manuel Ruiz Gutiérrez Topete Miembro

COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES

MIEMBRO CARGO

Jorge Silberstein Tenenbaum Presidente

Manuel Ruiz Gutiérrez Topete Miembro

Luis Eduardo Tejado Barcena Miembro

DIRECTOR GENERAL

Cesar Arturo Vélez Pongutá

5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, a los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros de dichos Comités, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados.

6. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el Director General así como por los consejeros ratificados en su calidad de miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea."

PUNTO DOCE.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se aprobó que el Presidente del Consejo de Administración, reciba como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o

FECHA: 02/05/2025

su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

2. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración y el Secretario de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$3,000.00 (Tres Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

3. Se aprobó que el Presidente del Comité de Auditoría y de Comité de Prácticas Societarias y el Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$2,000.00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión de Comité, y el resto de los miembros de dichos Comités y Secretario de la Sociedad, reciban una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de US\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión de Comité.

4. Se acordó decretar una remuneración extraordinaria a los Consejeros de la Sociedad, la cual aplicará cuando el Consejo de Administración encomiende a cualesquiera de sus miembros la prestación de servicios determinados en cuyo caso los Consejeros que realicen dichos trabajos tendrán derecho a percibir un emolumento extraordinario por la cantidad de US\$300.00 (Trescientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por cada hora de servicio prestado las cuales no podrán pasar de 20 horas por mes.

PUNTO TRECE.- PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO MERCANTIL DE LOS QUE FORMA PARTE LA SOCIEDAD Y CIERTAS DE SUS SUBSIDIARIAS.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó la siguiente resolución:

1. Se tomó nota del informe presentado respecto del estatus que guarda el proceso de concurso mercantil de la Sociedad y de ciertas de sus subsidiarias, ratificándose todos los actos realizados durante dicho proceso por el Consejo de Administración, el Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad, el Director General, el Director de Administración de Finanzas, la Directora Jurídica y el resto de los ejecutivos que forman parte de la Sociedad y que tienen a su cargo el manejo de las operaciones de la misma, liberándolos, éste órgano supremo de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada de su gestión y obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación o contingencia que les fuere imputada en su contra, reconociendo los accionistas que la gestión de dichas personas se ha llevado a cabo en estricto apego a las normas y leyes aplicables, así como a las sanas prácticas de gobierno corporativo, pese a las circunstancias por las que atraviesa la Sociedad.

PUNTO CATORCE.- PRESENTACIÓN DEL ESTATUS QUE GUARDA EL PROCESO DE CAPITALIZACIÓN RESUELTO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PASADO 16 DE ENERO DE 2025, Y EN SU CASO REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO.

La Asamblea por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó las siguientes resoluciones:

1. Se autorizó que en relación con los términos y condiciones del financiamiento autorizado a la Sociedad con Cargo a la

FECHA: 02/05/2025

Masa en términos de la Ley de Concursos Mercantiles autorizados mediante Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 16 de enero del año 2025, el Consejo de Administración tenga la facultad de aplicar el descuento que dicho Órgano Colegiado considere necesario a el importe que resulte de aplicar la formula autorizada en dicha Asamblea para fijar el precio de suscripción de las acciones que se emitan para representar el incremento de capital autorizado sin que exista ningún límite máximo a dicho porcentaje.

2. La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, liberó desde ahora al Consejo de Administración de cualquier responsabilidad que se le pretendiera imputar por la determinación del valor de suscripción final de las acciones que se emitan para representar el incremento de capital resuelto mediante Asamblea General de Accionistas de fecha 16 de enero del 2025, las cuales serán destinadas a la capitalización, en su caso, del pasivo que se contrate en términos de la Ley de Concursos Mercantiles.

PUNTO QUINCE.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN LA ASAMBLEA.

La Asamblea, después de escuchar lo anterior y revisar los citados informes, por el voto favorable del 80.88% (ochenta punto ochenta y ocho por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, adoptó la siguiente resolución:

1. Se designó como Delegados de esa Asamblea a los señores Cinthia Paulina Villaseñor Islas, Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet y José Gabriel Mangino Mercadillo para que, indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar el acta y presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución la información necesaria, y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, surtan plenos efectos.